Naciones Unidas S/PV.3678



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3678[a] sesión

Miércoles 3 de julio de 1996, a las 13.05 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Dejammet	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. Wang Xuexian
	Egipto	Sr. Awaad
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Guinea-Bissau	Sr. Sane
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Cardi
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Park

Orden del día

La situación en Croacia

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1043 (1996) del Consejo de Seguridad (S/1996/472 y Add.1)

96-85906 (S)

Se abre la sesión a las 13.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Croacia

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 1043 (1996) del Consejo de Seguridad (S/1996/472 y Add.1)

El Presidente *(interpretación del francés)*: Desearía informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta del representante de Croacia en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nobilo (Croacia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del francés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), documentos S/1996/472 y Add.1.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/1996/500, en el que figura el texto de la carta de fecha 28 de junio de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas.

Como resultado de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de su resolución 1037 (1995), ha examinado el informe del Secretario General de 26 de junio de 1996 (S/1996/472), presentado de conformidad con dicha resolución, relativo a la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES).

El Consejo de Seguridad toma nota de que la aplicación del Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (S/1995/951, anexo), firmado el 12 de noviembre de 1995 (Acuerdo básico), sigue adelante con arreglo al calendario establecido en dicho Acuerdo. En particular, toma nota con reconocimiento de que la desmilitarización se llevó a cabo sin tropiezos y finalizó el 20 de junio de 1996. Expresa su satisfacción por la cooperación de las dos partes a este respecto. Hace un llamamiento a ambas partes para que se abstengan de toda medida que pueda aumentar la tirantez y que sigan cooperando estrechamente con la UNTAES en todos los aspectos del Acuerdo básico a fin de mantener la paz y la seguridad en la región. Expresa su disposición a considerar favorablemente la posibilidad de prorrogar el mandato de los observadores militares de las Naciones Unidas en la UNTAES, conforme a lo recomendado en el informe.

El Consejo de Seguridad expresa su satisfacción por la labor ya realizada por la UNTAES, en particular por conducto de sus comités mixtos de aplicación, para restablecer condiciones normales de vida para todos los habitantes de la región. El Consejo celebra los esfuerzos que se realizan para iniciar el retorno de las personas desplazadas y los refugiados a sus hogares en la región. Observa que es igualmente importante que se permita que las personas que huyeron de sus hogares en Eslavonia Occidental y otras regiones de Croacia, en particular en la Krajina, regresen a sus hogares de origen. El Consejo exhorta a las dos partes a que cooperen plenamente con la UNTAES a este respecto.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración de su Presidente de fecha 22 de mayo de 1996 (S/PRST/1996/26). El Consejo lamenta que el Gobierno de la República de Croacia aún no haya adoptado medidas para promulgar una ley global de amnistía para todas las personas que, voluntaria o forzadamente, prestaron servicios en la administración pública o en las fuerzas militares o policiales de las autoridades serbias locales en las antiguas zonas protegidas de las Naciones Unidas, excepción hecha de

los que cometieron crímenes de guerra tipificados en el derecho internacional. El Consejo pide encarecidamente que se adopte esta medida cuanto antes y exhorta al Gobierno de Croacia a que coopere con la UNTAES a ese fin.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación ante el empeoramiento de la situación económica en la región, sobre todo desde el cierre, en abril, de los campos petrolíferos de Djeletovci, que constituyen el recurso económico más importante de la región, y ante la consiguiente falta de ingresos de la administración local para sufragar sueldos y otros gastos de funcionamiento de la región. El Consejo insta al Gobierno de la República de Croacia a que colabore estrechamente con la UNTAES para encontrar y proporcionar fondos para financiar la administración local y los servicios públicos. También destaca la importancia del desarrollo económico para estabilizar la región.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo a los esfuerzos de la UNTAES para establecer y adiestrar una Fuerza de Policía de Transición que se ocupará primordialmente del mantenimiento del orden público y que funcionará bajo la autoridad del Administrador de Transición, con la supervisión de la policía civil de las Naciones Unidas. El Consejo apoya asimismo los esfuerzos de la UNTAES y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados por facilitar, con fines humanitarios, la remoción de minas. Exhorta a los Estados y demás sectores interesados a que, con carácter de urgencia, aporten contribuciones para apoyar esas actividades.

El Consejo de Seguridad felicita al Administrador de Transición y a todo el personal de la UNTAES por los notables resultados que han logrado hasta ahora y les expresa su pleno apoyo en esa labor.

El Consejo de Seguridad continuará examinando la cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/30.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.